



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

VI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Mendoza, 11 al 14 de agosto de 1969

DESPACHO N° 6

RECOMENDACIÓN N° 1

Visto el estado de la legislación de catastro territorial del país, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad catastral es un auxiliar de ponderable importancia para la perfecta aplicación del folio real en su aspecto de especialidad y determinación del inmueble contenido en el capítulo tercero de la ley 17.801, lo que hace conveniente armonizar dichas legislaciones;

LA VI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,
RECOMIENDA:

Que la legislación de catastro territorial sea actualizada y adecuada al régimen establecido por la ley nacional N° 17.801.